Asunción, 30 de junio del 2021

NOTA UOC N° 556/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la Nota DNC Nº 11849/2021, sobre observaciones realizadas al proceso ***"Mantenimiento y Reparación de Toyota Fortuner y Hyunday County"***

Con relación a los puntos 1, 2, 3 y 4 ya se encuentran subsanados en el SICP.

Con relación al punto 5 se aclara que en cuanto a los requisitos de Capacidad Técnica, el Departamento de Transporte pretende que el taller adjudicado debe garantizar los trabajos comenzando por la capacidad de su personal (Conocimientos, experiencia), los cuales deberán ser demostrables. Lo mencionado anteriormente obedece a que los vehículos con que cuenta la institución son de alta gama y con el fin de salvaguardar y conservar los bienes del MDP, se solicita esa especificación referente a capacidad técnica.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable me despido de usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública